



Congreso de la República

Congresista Antonio León plantea derogar Ley que regula procedimientos de renovación de los jefes de la ONPE y el RENIEC

Ya no podrían ser reelegidos a través del mecanismo de ratificación por parte del CNM

El congresista Antonio León Zapata presentó un proyecto de ley para derogar la Ley N° 28733, de tal forma que los jefes de la ONPE y del RENIEC ya no tengan la posibilidad de ser ratificados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) de manera automática, es decir sin necesidad de procesos electorarios.

Dicha ley, que regula el procedimiento de renovación de los jefes de esos entes electorales, establece que éstos tienen una potestad similar a la de los jueces y fiscales en cuanto a la elección y ratificación.

En la exposición de motivos, el legislador León precisa que la Constitución Política no contempla la posibilidad de renovación o reelección de manera automática a través del mecanismo de la ratificación.

Señala que esta norma resulta contraria al sentido que debe tener una administración pública moderna y eficiente, dado que restringe el acceso al empleo público a las personas, que cumpliendo los requisitos de ley, no pueden asumir tan importantes cargos.

El congresista subraya que, en todo caso, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) debió haber sido considerado dentro del ámbito de esa ley, porque, a diferencia de los otros entes electorales, si ejerce una función jurisdiccional y fiscalizadora que puede ser homologable desde el fuero electoral a la del Ministerio Público y a la del Poder Judicial (fuero ordinario).

La iniciativa legislativa busca corregir el defecto legal y permitir un acceso equitativo a los altos cargos del Estado. Es decir, tiene como propósito que los tres organismos del sistema electoral se rijan bajo las mismas leyes.

Agradecemos su difusión.

Despacho del Congresista Antonio León Zapata – 10 de noviembre 2008